



Resolución de Gerencia Municipal n.° 058 -2023-MPA/GM

Ascope,

12 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N.° 390-2023-GSMGA-MPA, de fecha 7 de junio del 2023, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, e Informe N.° 029-2023-MPA-E-GRD-DC, del Especialista en Seguridad y Defensa Civil de la MPA, en el cual se solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE ASCOPE**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 27680 y Ley N.° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la carta magna donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N.° 27972;

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), es un sistema funcional que ha sido creado por la Ley N.° 29664, como un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N.° 046-2013-PCM Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de desastre en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, además, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como uno de sus componentes a la Gestión Reactiva y la define como el conjunto de acciones y materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación;

Que, con Informe N.° 029-2023-MPA-E-GRD-DC, del Especialista en Seguridad y Defensa Civil de la MPA, señala que es de vital importancia elaborar el Plan de Trabajo de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Ascope, para realizar el seguimiento y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan antes citado

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía n.° 057-2023-MPA/A estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL, correspondiente al año 2023 de la Municipalidad Provincial de Ascope, la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
GERENCIA MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Abg. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

